



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

M.P MARÍA INÉS BLANCO TURIZO

ACUERDO No. CSJNSA22-712
26 de octubre de 2022

“Por el cual se concede prórroga para la habilitación de reparto de procesos nuevos de los Juzgados 11 Penal Municipal de Cúcuta y 8 Penal del Circuito de Cúcuta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarios, especialmente las contenidas en las Leyes secundarias de 270 de 1996 y en cumplimiento de los reglados por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 4° y 11° del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y,

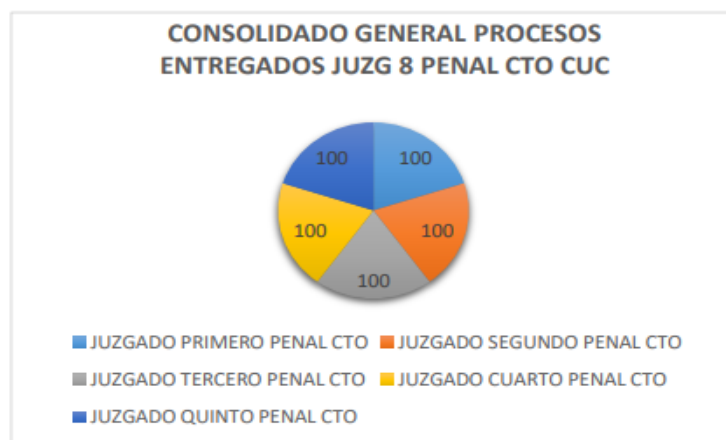
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo CSJNSA22-642 del 22 de septiembre de los corrientes, esta Corporación dispuso:

“ARTÍCULO 1°. PROROGAR, la entrada en funcionamiento y habilitación de los Juzgados Once (11) Penal Municipal y Octavo (08) Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Cúcuta, para el día 3 de octubre de los corrientes, en consideración a concluir las obras de adecuación logísticas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta. Que, a partir de la fecha, los Juzgados Penales Municipales y Penales del Circuito con funciones de Conocimiento, iniciarán la etapa de distribución de procesos, conforme lo dispuesto mediante Acuerdos CSJNSA22-626 del 15 de septiembre, CSJNSA22-597 del 6 de septiembre de los corrientes, respectivamente.” (sic)

Que, de lo anterior a partir del 3 de octubre de los corrientes, los Juzgados 08 Penal del Circuito de Cúcuta y 11 Penal Municipal de Cúcuta entraron en funcionamiento, y se inició el protocolo de entrega de proceso de distribución de procesos, conforme los parámetros establecidos por esta Corporación mediante Acuerdos CSJNSA22-626 del 15 de septiembre de los corrientes y CSJNSA22-597 del 6 de septiembre de los corrientes, el cual se consolida a continuación:

CONSOLIDADO GENERAL PROCESOS ENTREGADOS	
JUZGADO PRIMERO PENAL CTO	100
JUZGADO SEGUNDO PENAL CTO	100
JUZGADO TERCERO PENAL CTO	100
JUZGADO CUARTO PENAL CTO	100
JUZGADO QUINTO PENAL CTO	100
TOTAL	500



Fuente: Inventario de Procesos Remitidos al Juzgado 08 Penal del Circuito de Cúcuta, por sus homólogos conforme los parámetros del Acuerdo CSJNSA-626 del 15 de Septiembre de 2022.

CONSOLIDADO GENERAL PROCESOS ENTREGADOS JUZG 11 PENAL MUN CUC	
JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL	139
JUZGADO 06 PENAL MUNICIPAL	160
JUZGADO 07 PENAL MUNICIPAL	277
JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL	190
TOTAL	766



Fuente: Inventario de Procesos Remitidos al Juzgado 11 Penal Municipal de Cúcuta, por sus homólogos conforme los parámetros del Acuerdo CSJNSA-569 del 24 de agosto de 2022.

Que de lo anterior, en reunión celebrada el día lunes 24 de octubre de los corrientes, las titulares de los despachos Octavo Penal del Circuito de Cúcuta y Once Penal Municipal de Cúcuta, solicitan a esta Seccional se prorrogue la habilitación del reparto de procesos nuevos de su especialidad con sus Juzgados pares de procesos nuevos hasta el 15 de noviembre de los corrientes, en aras de poder organizar los procesos recibidos por los Juzgados Penales del Circuito y Penales Municipales de Cúcuta, luego de finalizado el proceso de redistribución.

Que, en merito de lo expuesto esta Seccional

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR. Hasta el 15 de noviembre de los corrientes la habilitación del reparto de procesos nuevos de su especialidad a partir de cero, sin tener en cuenta el acumulado histórico de sus pares a los Juzgados Once Penal Municipal de Cúcuta y Octavo Penal del Circuito de Cúcuta, para que se lleve a cabo la consolidación y organización de los procesos distribuidos por sus Juzgados pares.

ARTÍCULO 2°. La oficina de apoyo judicial, a partir de la fecha del precitado artículo realizará el reparto de los Juzgados Once Penal Municipal de Cúcuta y Octavo Penal del Circuito de Cúcuta.

ARTÍCULO 3°. Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis y Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, a los Juzgados Penales Municipales y del Circuito con funciones de conocimiento de Cúcuta, al Gobernador del Departamento, a la Alcaldía Municipal, a la Personería, Defensoría Regional, Procuraduría de Cúcuta, Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, al área de Sistemas y a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta, al igual que su publicación en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

ARTÍCULO 4° El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cúcuta – Norte de Santander, a los 26 de octubre de 2022



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/bjgh